



MENDOZA, 6 OCT 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 37118/16 caratulada: "D.I. *Silvina González - Directora Carreras de Diseño - BIANCHI, Diego s/Impedimento de actuar como jurado en concurso efectivo de cargo Profesor Titular (SE), asignatura "Dibujo a Mano Alzada" de la Carrera de Diseño Gráfico. - Solicitud de dictar normativa correspondiente p/autorizar a Miembro Suplente Lic. María Estela Labiano".*

CONSIDERANDO:

Que el D.C.V. Diego BIANCHI no podrá asistir como Jurado del mencionado concurso debido a razones ajenas a su voluntad, según lo expresado por la Dirección de Carreras de Diseño.

Que conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde sustituir dicho Miembro Titular de acuerdo con el artículo 19° de la ordenanza N° 23/10-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación del Especialista en el área, D.C.V. Diego BIANCHI como Miembro Titular de la Comisión Asesora designado por el artículo 4° de la resolución N° 177/16-C.D..

ARTÍCULO 2°.- Disponer la incorporación de la primer Miembro Suplente, Lic. María Estela LABIANO.

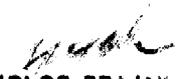
ARTÍCULO 3°.- Agréguese copia de la presente al expediente CUDAP-FAD: 23599/15.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **691**

F. A.
lo
0


Téo. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO